

Instituto Tecnológico de Sonora

5 de Febrero No. 818 sur Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México. www.itson.mx

A 7 de junio de 2019.

C. Cesar Acosta javirivera 34@hotmail.com Presente

En respuesta a su solicitud de información, registrada con el número de folio 01525, por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente:

Actualmente, el ITSON tiene establecido el pago de cuotas con fundamento en los artículos 9, fracción III; 28; 30, fracción II; y 31, fracción VI de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece en sus artículos transitorios sexto, séptimo, octavo, décimo cuarto y décimo quinto, una serie de acciones para la expedición de la ley general de educación, la armonización de las constituciones y leyes de los estados, así como las asignaciones presupuestales necesarias para la implementación gradual de las reformas y adiciones realizadas.

Por lo anterior, el ITSON estará al pendiente de cualquier modificación al marco jurídico que rige su funcionamiento y en particular, lo que los congresos federal y del estado de Sonora determinen respecto del cobro de cuotas por servicios, para en su momento, atenderlas como corresponda.

Atentamente,

Mtro. Omar Gerardo Badilla Palafox, Secretario de la Rectoría